

## UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

- CARRERA: ABOGACÍA ESCRIBANÍA
- ASIGNATURA: DERECHO PÚBLICO I (CONSTITUCIONAL)
- PLAN 2002

## I.- INFORMACIÓN GENERAL

- CICLO LECTIVO: 2025
- CURSO: PRIMER AÑO
- RÉGIMEN DE CURSADO: Semestral (segundo semestre)
- CARGA HORARIA TOTAL: 90 horas reloj
- CARGA HORARIA PARA LA PARTE TEÓRICA: 67 horas reloj
- CARGA HORARIA PARA LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 23 horas reloj
- CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL: 6 horas reloj
- CARGA HORARIA SEMANAL PARA LA PARTE TEÓRICA: 4.5 horas reloj
- CARGA HORARIA SEMANAL PARA LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 1.5 horas reloi
- CORRELATIVIDAD PARA CURSAR: Sin correlativas (S/C)
- CORRELATIVIDAD PARA RENDIR: Sin correlativas (S/C)
- RPEGIMEN: Promocional

#### **II.-PROFESORES RESPONSABLES**

- TITULAR: IBÁÑEZ ROSAZ, Víctor - ADJUNTO: DOMÍNGUEZ, Mariano

- JTP: MILIA. Juan Pablo

- JTP: CORRAL, María Emilia

### III.- FUNDAMENTO DE LA ASIGNATURA

## **ENCUADRE EN EL PLAN DE ESTUDIO:**

Este curso se incluye en la Carrera de Abogacía y Escribanía por cuanto consiste en el desarrollo de las bases jurídicas fundamentales del sistema institucional argentino, tanto en lo político cuanto en lo económico. Ello resulta indispensable para el futuro profesional del abogado y escribano, brindándole los conocimientos del marco y contexto legal que le posibilite desempeñarse en el ámbito estatal, empresarial o en cualquier otro de su incumbencia profesional, ya que el Derecho Constitucional regula



el funcionamiento estatal y las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y la de estos entre sí; es decir, las facultades y atribuciones de los órganos estatales de gobierno y los derechos y garantías de los habitantes. En síntesis, habida cuenta que la actividad jurídica se encuentra regladas por normas constitucionales, su adecuado conocimiento e interpretación facilitará un correcto desempeño profesional en las distintas especializaciones que el futuro profesional desempeñe.

## **IV.- OBJETIVOS**

## **GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

- **I.-** Objetivos del área de conocimiento o informativa (que permiten al alumno adquirir conocimientos o información) o del "SABER":
  - Aprehender los conceptos y contenidos fundamentales de la materia.
  - Comprender los principios generales, normas y tendencias relativas al Derecho Constitucional.
  - Inducir al alumno a la búsqueda de datos y conocimientos respecto al poder político, alcances y límites.
  - Analizar las diferencias existentes entre los distintos tipos de formas de gobierno y de estado.
  - Asimilar los derechos constitucionales en sus distintas acepciones.
  - Distinguir las funciones y atribuciones de los Órganos de gobierno.
  - Conocer que el sistema federal argentino y su relación con la descentralización política y económica del país.
  - Fundamentar el estudio de aspectos esenciales de la Constitución de Mendoza para que el educando conozca las normas jurídicas en que se desenvolverá su actividad profesional futura.
  - Deducir la importancia de la Materia en el sistema jurídico-normativo nacional.
  - Relacionar los distintos conocimientos adquiridos en la materia.
- **II.-** Objetivos del área operacional o de las habilidades (que permiten al alumno desarrollar habilidades y técnicas para el manejo de situaciones prácticas, tanto profesionales como educativas) o del "SABER HACER":
  - Lograr habilidad para trasladar conocimientos teóricos a casos concretos.
  - Realizar el proceso de subsunción de los hechos en la norma.
  - Percibir la utilidad del conocimiento de las normas constitucionales en el ejercicio profesional y en la vida misma.
  - Interpretar los contenidos adquiridos a la luz de su aplicación práctica.
  - Diagnosticar las necesidades de la práctica profesional desde el punto de vista jurídico constitucional.
  - Seleccionar los casos y temas aprendidos, de mayor aplicación concreta.



- Decidir la utilización permanente de los preceptos constitucionales tanto en la etapa de formación educativa como en el desempeño profesional mismo.
- Aplicar los contenidos de la materia en todo momento.

**III.-** Objetivos del área afectivo valorativa o de las actitudes (que permiten al alumno desarrollar o reforzar las actitudes que acompañan un buen desenvolvimiento educativo, profesional y humano) o del "QUERER: SABER, HACER y SER":

- Convencimiento de la necesidad de limitar y equilibrar el poder para el correcto desarrollo de los derechos humanos (políticos, sociales e individuales).
- Credibilidad en el sistema republicano constitucional, como herramienta indispensable al respecto.
- Afianzamiento del sistema democrático participativo, reflejo de la soberanía popular.
- Interés en el conocimiento de las cláusulas constitucionales como medio de una adecuada sistematización de la actividad profesional y relacional futura del educando.
- Servicio del sistema federal como medio idóneo para obtener una mayor y mejor descentralización política y económica del país.
- Trabajo en equipo como elemento necesario para fomentar la discusión, análisis y solución de la problemática constitucional.
- Confianza en la propia capacidad crítica -del alumno- para que se formen en el disenso, base del sistema de la democracia y del desarrollo humano (intelectual, científico y moral).
- Valoración de las normas constitucionales como instrumentos indispensables de una interacción humana basada en la justicia, la libertad y la equidad.
- Estimulación de la formación moral e intelectual de los alumnos con la finalidad de que sean hombres y mujeres idóneos en el compromiso diario con las instituciones y en el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

IV.- Objetivo transversal y compartido con las demás materias de la carrera:

 Promoción del desarrollo de la expresión oral, y la comprensión y producción escrita de textos universitarios.

## **V.- CONTENIDOS**

## **CONTENIDOS MINIMOS:**

La organización institucional. La constitución de 1853, sus principios y sus ejecutores. El poder. Poder y legitimidad. Poder y estado. Poder y derecho. Estado y gobierno. Participación y representación política. Los partidos políticos, los grupos de presión, los grupos de interés y las corporaciones; Tendencias políticas actuales; El Constitucionalismo. Historia y tendencias. Teoría de la Constitución. La Constitución argentina. Antecedentes. Contenido e ideología. Principios fundamentales. Estructura y



contenido: Declaraciones, derechos y garantías. Poder constituyente. La Nación y las Provincias: Reformas de la constitución nacional. La reforma en la constitución de Mendoza; Supremacía de la constitución. Jerarquía de las normas; Los tratados internacionales y su relación con la constitución y las leyes; El derecho comunitario o supranacional; Control de constitucionalidad en la nación y en Mendoza; El sistema constitucional argentino y de Mendoza. Formas de Gobierno; Derecho político. El voto y el derecho a ser elegido. Sistemas electorales. El sufragio. Organización de los poderes nacionales y provinciales: Estado federal argentino. La autonomía de las provincias. Régimen municipal: autonomía municipal. La Ciudad de Buenos Aires; Recursos económicos del estado federal y de Mendoza. Distribución de los poderes impositivos; La gestión económico financiera del estado nacional y provincial; Poder legislativo. El congreso y la legislatura. Composición, funciones, atribuciones; Poder ejecutivo nacional y provincial. Funciones y atribuciones. Elección. Los ministros. El jefe de gabinete de ministros; Poder judicial de la nación. Tribunales nacionales y federales. Poder judicial de Mendoza. La Suprema Corte de Justicia y los tribunales inferiores. Nombramiento y remoción de los jueces. El Consejo de la Magistratura. El juicio político y el juri de enjuiciamiento; Órganos de contralor: El defensor del pueblo. La Auditoría General de la Nación. El fiscal de estado y el Tribunal de Cuentas de Mendoza; El ministerio público; Derechos y garantías con jerarquía constitucional. Derechos de Tercera generación: protección del medio ambiente, usuario, consumidor y competencia. Libertad política y deberes y cargas públicas. La igualdad. Fueros y privilegios. Derechos individuales. Libertad de expresión y de locomoción. Derechos de contenido económico. Garantías de la libertad personal. Tutela de los derechos humanos: Límite a los derechos. La relatividad de los derechos. Limitaciones normales y transitorias. Estado de sitio; La ruptura constitucional. Doctrina de los gobiernos de facto. Ley de ética de la función pública. Los decretos leyes. Defensa de la democracia.

## CONTENIDOS TEMÁTICOS:

## UNIDAD TEMÁTICA I: TEORÍA GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN

## Módulo I:

- a) Constitución: Concepto. Tipología de los conceptos de Constitución: histórico-tradicional; racional-normativo y sociológico. Clasificación de las constituciones.
- **b)** Derecho constitucional: concepto y fuentes.
- c) Evolución histórica del Constitucionalismo: clásico, social y finisecular o postindustrial. El Estado constitucional. El Neo constitucionalismo.

### Módulo II:

- a) Poder Constituyente y poderes constituidos. Poder Constituyente originario, derivado y condicionado. Titular y límites del Poder Constituyente (arts. 5 y 123 C.N.).
- b) Reforma de la Constitución nacional (art. 30 C.N.). Principales aspectos de las reformas constitucionales de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994.



## Bibliografía obligatoria de la unidad l:

- ROSATTI, Horacio (2007): "Tratado de Derecho Constitucional Argentino", Tomo I, Primera Parte, Capítulos "El Derecho Constitucional. El Constitucionalismo", páginas 19/40 y 55/63; Rubinzal Culzoni Editores, Buenos Aires, 2017.

# <u>UNIDAD TEMÁTICA II</u>: SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD – EL ESTADO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

## Módulo I:

- a) Supremacía de la Constitución: concepto y antecedentes. Orden jurídico político de prelación normativa (arts. 5, 31, 27, 28, 75, inc. 22 segunda parte, 75, inc. 22 primera parte, 75 inc. 24, 76, 99 incs. 3° y 2° y 123 de la C.N. y arts. 48 y 148 de la C. Mza.).
- **b)** Control de constitucionalidad. Caracteres.
- c) Control de convencionalidad. Reconocimiento internacional de los derechos humanos. Los deberes de los Estados y los derechos protegidos. El Pacto de San José de Costa Rica y sus órganos.

## Módulo II:

- a) Sistema y Régimen político. Formas de estado y formas de gobierno.
- **b)** La democracia.
- c) Parlamentarismo y presidencialismo.
- d) La Constitución Argentina: caracterización, fuentes y filiación doctrinaria.
- e) El régimen político argentino.
- f) El Preámbulo: análisis.

## Bibliografía obligatoria de la unidad II:

- PÉREZ GUILHOU, Dardo (1995): "Sistema y régimen político Argentino. ¿Ha cambiado con la reforma del 94?, en Pérez Guilhou, Seisdedos y ots., Derecho Constitucional de la reforma de 1994, Depalma.

## UNIDAD TEMÁTICA III: DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PODER. EL FEDERALISMO

## Módulo I:

- a) La "unidad federativa" o "federación unitaria". El Estado Federal Argentino: origen y significado histórico. Situación actual. El Senado y su rol federal. Los partidos políticos y el federalismo.
- **b)** Autonomía de las provincias. El art. 5 de la Constitución y la supremacía del orden jurídico federal en el régimen federativo argentino.
- c) El Municipio: autonomía (arts. 5 y 123 de la C.N.).
- **d)** Extensión y límites de las facultades de las provincias (arts. 121, 122, 124, 125 y 126 C.N.) Facultades de la Nación. Facultades concurrentes y compartidas.



e) La garantía Federal (art. 5 C.N.). Intervención federal (art. 6 C.N.).

#### Módulo II:

- a) Aspectos financieros del federalismo. Formación del Tesoro Nacional: arts. 4 y 75 incs. 2, 4, 5 y 7 C.N. Clasificación de los tributos.
- **b)** Coparticipación. La distribución de competencias en materia impositiva en la Constitución.
- c) Bases constitucionales de la tributación: legalidad, irretroactividad, no confiscatoriedad, igualdad y razonabilidad. La múltiple imposición.

## Bibliografía obligatoria de la unidad III:

- ALBERDI, Juan Bautista (Editada en 1998): "Bases y puntos de partida para la Constitución del gobierno de la República Argentina", Capítulo XVII, páginas 81/88, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires.

## <u>UNIDAD TEMÁTICA IV</u>: LOS LÍMITES AL PODER: DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

#### Módulo I:

- a) Declaraciones, principios, derechos y garantías: conceptos.
- b) Evolución de la teoría general de los derechos.
- c) Caracteres de los derechos constitucionales.
- **d)** Principio de intimidad (art. 19, 1° párrafo C.N.). Principio de legalidad (art. 19, 2° párrafo C.N.) y principio de razonabilidad (art. 28 C.N.).
- e) Límites a los derechos: normales y permanentes: reglamentación (art. 14 C.N.). Anormales y transitorios: Emergencias constitucionales. Estado de sitio (art. 23 C.N.).
- f) Derechos personalísimos: Concepto y caracteres. Derecho a la vida: muerte digna. Aborto no punible. Integridad física: Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles. La Desaparición forzada de personas.
- g) Nuevas generaciones de derechos. Derechos y tecnología.

#### Módulo II:

- a) Las garantías de la libertad personal (art. 18 C.N.): relativas a la privación de la libertad corporal, al proceso, a la imposición de la pena y a su ejecución. Inviolabilidad del domicilio, papeles privados y de la defensa en juicio. Prohibición de la pena de muerte.
- b) Tutela judicial de los derechos (art. 43 C.N.): Amparo de los derechos individuales y amparo colectivo; Hábeas Data y Hábeas Corpus.
- c) La igualdad constitucional (arts. 15 y 16 C.N.): fueros personales y reales. Tratamiento especial de los pueblos indígenas argentinos (art. 75 inc. 17 C.N.) y de los extranjeros (arts. 20, 21 y 25 C.N.).
- **d)** Igualdad de género. Recepción constitucional y convencional. Normativa y jurisprudencia.

#### Módulo III:



- a) Los derechos políticos; caracteres generales y enumeración. Nacionalidad y ciudadanía (Ley nº 346). Sufragio: concepto, caracteres y reglamentación (art. 37 C.N.).
- b) Sistemas electorales (art. 45 C.N.). Partidos políticos: concepto, clases, elementos constitutivos, funciones y regulación constitucional (art. 38 C.N.) y legal (Ley nº 23.298). Defensa de la democracia (Art. 36 C.N.).

## Bibliografía obligatoria de la unidad IV:

- PAUTASSI, Laura (Año 2011): "La igualdad en espera: el enfoque de género", en Revista Lecciones y Ensayos, nº 89. Universidad de Buenos Aires, Facultadde Derecho.
- Villarino Marzo, Jorge, "Cuarta Generación de Derechos: Reflexiones sobre la libertad de expresión en Internet", en Revista de las Cortes Generales, Nº 100-101-102, Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre (2017), pp. 47-99.

## <u>UNIDAD TEMÁTICA V</u>: EL PODER DEL ESTADO, SUS FUNCIONES Y SUS ÓRGANOS

#### Módulo I:

- a) La división jurídica de las funciones estatales y la separación política del poder.
- b) El Congreso de la Nación. Bicameralismo. Cámara de Diputados: elección, condiciones de elegibilidad y duración de sus miembros y presidencia. Cámara de Senadores: elección, condiciones de elegibilidad y duración de sus miembros y presidencia.
- c) Derecho Parlamentario: sesiones preparatorias, ordinarias, de prórroga y extraordinarias. Quórum y mayorías. Garantías funcionales colectivas e individuales. Comisiones.
- d) Formación y sanción de las leyes.
- **e)** Juicio Político: sujetos; causales de responsabilidad; procedimiento y efectos (arts. 53, 59 y 60 C.N.).
- f) Atribuciones del Congreso: el art. 75 de la Constitución nacional.
- **g)** Órganos de control: Auditoria General de la Nación (art. 85 C.N.) y Defensor del Pueblo (art. 86 C.N.).

## Módulo II:

- a) El presidencialismo argentino en el texto originario de 1853 y en la reforma constitucional de 1994.
- **b)** Condiciones de elegibilidad. Forma y tiempo de elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación. La reelección del Presidente y Vicepresidente.
- c) El Vicepresidente. Acefalía del órgano ejecutivo. El Jefe de Gabinete de Ministros y los demás Ministros del órgano ejecutivo.
- d) Las jefaturas del Presidente (art. 99 de la C.N.). La facultad reglamentaria, los decretos autónomos y los decretos por razones de necesidad y urgencia. La delegación legislativa (art. 76 C.N.).
- e) Atribuciones del Presidente argentino: el art. 99 de la Constitución nacional.



## Módulo III:

- a) La función judicial: caracterización y dimensión política.
- **b)** El órgano judicial y su función de gobierno: el control de constitucionalidad.
- c) El órgano judicial y el principio de independencia. Garantías de la función judicial: inamovilidad e intangibilidad de las remuneraciones. Designación y remoción de los miembros del Poder Judicial.
- **d)** La Corte Suprema de Justicia de la Nación: composición y requisitos para integrarla.
- e) Consejo de la Magistratura de la Nación (art. 114 C.N.). Jurado de Enjuiciamiento (art. 115 C.N.). Ministerio Público (art. 120 C.N.).

## Bibliografía obligatoria de la unidad V:

- BIANCHI, Alberto (2019): "La Separación de Poderes. Un estudio desde el derecho comparado". Capítulo VI. Punto 8 –De la Flexibilidad a la distorsión: la hegemonía fáctica del Poder Ejecutivo y sus causas–; páginas 362/391. Editorial Cathedra Jurídica. Buenos Aires.

## UNIDAD TEMÁTICA VI: LA CONSTITUCIÓN DE MENDOZA

## Módulo I:

- a) La Constitución de Mendoza: caracterización. La Constitución de 1.916 y sus antecedentes.
- **b)** Principales derechos y garantías.
- c) Reforma de la Constitución de Mendoza: total, parcial y por enmienda de un solo artículo (arts. 219 a 225 C. Mza.).

#### Módulo II:

- a) Funciones del poder y órganos en la Constitución de Mendoza. Órgano legislativo: composición, elección y principales atribuciones. Órgano ejecutivo: elección, período gubernamental, principales atribuciones y acefalia. Órgano judicial: composición. Nombramiento. Suprema Corte de Justicia, jurisdicción y funcionamiento.
- **b)** El régimen municipal: naturaleza jurídica, órganos, elección y atribuciones.
- c) Departamento General de Irrigación; Dirección General de Escuelas; Tribunal de Cuentas; Fiscal de Estado, Asesor de Gobierno, Contador General, Tesorero General; Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

## Bibliografía obligatoria de la unidad VI:

- EGÜES, Carlos (2008): "Historia Constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma", Capítulo VI y VII, páginas 259-280, EDIUNC.



## VI.- METODOLOGÍA DE TRABAJO – TEORÍA Y PRÁCTICA

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, teniendo en cuenta normativas nacionales del sistema universitario y la experiencia adquirida en los últimos años; ha dispuesto para las clases del presente ciclo lectivo, un modelo de cursado organizado con un 60% de presencialidad y un 40% de virtualidad. El mismo está avalado por Resolución del Consejo Superior de la Universidad (N°218/22) y enmarcado en el documento de CONEAU de diciembre 2021 "Consideraciones sobre las estrategias de hibridación. En el marco de la evaluación y la acreditación universitaria".

La cátedra está organizada según ese esquema general. La mitad de las horas que se desarrollen virtualmente, en la medida de lo posible, serán sincrónicas. Se priorizará el formato presencial para las clases prácticas y el formato virtual para las clases teóricas.

En el transcurso del cuatrimestre, la cátedra llevará adelante las siguientes actividades virtuales: a) Clases sincrónicas por Google Meet b) Videos subidos al aula virtual de la plataforma Moodle c) Clases de consulta d) Realización y evaluación de Trabajos Prácticos e) Utilización del aula virtual de Moodle: material escrito de la disciplina, cuestionarios, foro, enlaces URL, glosario, chat, etc.

En este marco, la cátedra propone:

- a) Dictado de clases teóricas mediante exposición de temas de la unidad correspondiente según cronograma. El cronograma estará disponible con anterioridad para los y las estudiantes en el aula virtual, como así también las guías de lectura y las noticias de actualidad seleccionadas para trabajar durante cada semana.
- b) Dictado de clases prácticas: destinado a experiencia de aprendizaje colaborativo con utilización de cátedra virtual.

Se persigue con este esquema, combinar presencialidad y virtualidad a fin de acercar a las y los estudiantes herramientas que les permitan conocer la importancia de los contenidos teóricos y sus implicancias en la cotidianeidad y en el futuro ejercicio profesional.

## VII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN – TEORÍA Y PRÁCTICA

## **GENERAL:**

**Según Reglamento General de la Universidad** (Artículos Nº 209, 210, 211, 212, 213, 250, 251 entre otros):

Las asignaturas de todas las carreras deben ser cursadas regularmente (no existe la categoría de alumno libre) adquiriéndose el derecho al examen final cuando se obtiene la condición de alumno "regular" o "no regular"; cuando no se cumplen los requisitos exigidos para alguna de las dos condiciones anteriores el alumno deberá recursar la



asignatura.

Los requisitos mínimos para adquirir la condición de **alumno "regular"** son los siguientes:

- a. Asistencia mínima a clase no inferior al 70% de las clases dictadas.
- b. Aprobación de una proporción no menor del 70% de prácticos de enseñanza y de actividades prácticas o de pruebas de evaluación.

En este caso el examen final será oral con bolillero o a programa abierto, a criterio de la cátedra; podrá ser escrito cuando Decanato haya autorizado por las características de la asignatura o por la cantidad de alumnos que rinden.

Los requisitos mínimos para adquirir la condición de **alumno "no regular"** son los siguientes:

- a. Asistencia mínima a clase no inferior al 40% de las clases dictadas.
- b. Aprobación de una proporción no menor del 50% de prácticos de enseñanza y de actividades prácticas o de pruebas de evaluación.

En este caso el examen final será escrito y oral.

Cuando el alumno no haya adquirido ninguna de las dos condiciones anteriores no tendrá derecho al examen final y deberá **recursar la asignatura**.

La **evaluación final** es la que permite la aprobación de la asignatura y se lleva a cabo a través de los exámenes finales en las épocas y turnos establecidos en el cronograma académico. Los exámenes finales serán preferentemente orales, pudiéndose adoptar la forma escrita cuando ha sido prevista y autorizada. Los exámenes de alumnos "no regulares" serán siempre escritos y orales.

## **ESCALA DE CALIFICACIÓN**:

Según la Res. 260/16 de CS, a partir del ciclo lectivo 2017, la nueva escala de calificaciones será ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Cuando la primera (1ª) cifra decimal, en la escala porcentual, sea de CINCO (5) o más, se aproximará al valor entero inmediato superior. Tabla de correspondencias:



Escala porcentual	Escala numérica	Resultado	
%	Nota		
0%	0		
1 a 12%	1	NO APROBADO	
13 a 24%	2		
25 a 35%	3		
36 a 47%	4		
48 a 59%	5		
60 a 64%	6		
65 a 74%	7	APROBADO	
75 a 84%	8		
85 a 94%	9		
95 a 100%	10		

## PROPIO DE LA CÁTEDRA:

## RÉGIMEN PROMOCIONAL (de evaluación continua)

Para acceder a la aprobación de la materia por Régimen Promocional, los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos como mínimo:

### Resolución N°14-FCEJ-2017:

- a) Asistencia no inferior al 75% del total de clases de la asignatura.
- b) Aprobación de tres (3) exámenes parciales con una calificación no inferior a seis (6) en cada uno de ellos.
- c) Promedio de calificaciones (calificación definitiva) no inferior a siete (7).
- d) Las condiciones de regularidad se obtendrán así:
  - Alumno regular: asistencia a por lo menos el 70% de las clases y aprobación de dos
  - (2) exámenes parciales.
  - Alumno no regular: asistencia a por lo menos el 40% de las clases y aprobación de dos (1) examen parcial.
  - Alumno recursante: aquel que no alcance los requisitos mencionados anteriormente.

## Resolución Nº 62-FCEJ-2018:

a) Se tomará un (1) examen recuperatorio de los parciales, que brinda la posibilidad de aprobar la materia con régimen promocional.

Los alumnos **no promocionados** son evaluados en un examen final que consta de una instancia escrita y una oral.



Las condiciones de regularidad se obtendrán así:

- Alumno regular: asistencia a por lo menos el 70% de las clases y aprobación de dos (2) exámenes parciales.
- Alumno no regular: asistencia a por lo menos el 40% de las clases y aprobación de un (1) examen parcial.
- Alumno recursante: aquel que no alcance los requisitos mencionados anteriormente.

Se tomará un (1) examen recuperatorio, de uno de los parciales, que brinde la posibilidad de aprobar la materia con régimen promocional. Un examen Global puede ser rendido por todos los alumnos para mejorar las notas obtenidas (en ningún caso se disminuirá la misma) valiendo como un parcial más. No necesitan rendirlo aquellos alumnos que ya tengan promocionada la materia.

#### **VIII.- BIBLIOGRAFIA**

## BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

- LUNA, E. SEISDEDOS, F. MARTINEZ PERONI, J.L. ABALOS M.G. -
- CARBONELL D. PEREZ HUALDE D. IBAÑEZ ROSAZ V. DOMINGUEZ,
- M. EGUES N. DIAZ ARAUJO F (2017): "Manual de Derecho Constitucional".
- Editorial Advocatus, Mendoza.
- GELLI María Angélica (2008): "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada". La Ley, Buenos Aires.
- SABSAY, Daniel MANILI, Pablo y ots (2011): "Constitución de la Nación Argentina. Análisis Doctrinal y Jurisprudencial"; Editorial La Ley, Buenos Aires.

## BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA POR UNIDAD TEMÁTICA UNIDAD TEMÁTICA

#### Unidad temática I:

- ROSATTI, Horacio (2007): "Tratado de Derecho Constitucional Argentino", Tomo I, Primera Parte, Capítulos "El Derecho Constitucional. El Constitucionalismo", páginas 19/40 y 55/63; Rubinzal Culzoni Editores, Buenos Aires, 2017.

## Unidad temática II:

- PÉREZ GUILHOU, Dardo (1995): "Sistema y régimen político Argentino."
- ¿Ha cambiado con la reforma del 94?, en Pérez Guilhou, Seisdedos y ots., Derecho Constitucional de la reforma de 1994, Depalma.

#### Unidad temática III:

 ALBERDI, Juan Bautista (Editada en 1998): "Bases y puntos de partida para la Constitución del gobierno de la República Argentina", Capítulo XVII, páginas 81/88, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires.



#### Unidad temática IV:

- PAUTASSI, Laura (Año 2011): "La igualdad en espera: el enfoque de género", en Revista Lecciones y Ensayos, nº 89. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho.
- Villarino Marzo, Jorge, "Cuarta Generación de Derechos: Reflexiones sobre la libertad de expresión en Internet", en Revista de las Cortes Generales, Nº 100-101-102, Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre (2017), pp. 47-99.

#### Unidad temática V:

- BIANCHI, Alberto (2019): "La Separación de Poderes. Un estudio desde el derecho comparado". Capítulo VI. Punto 8 –De la Flexibilidad a la distorsión: la hegemonía fáctica del Poder Ejecutivo y sus causas–; páginas 362/391. Editorial Cathedra Jurídica. Buenos Aires.

## Unidad temática VI:

- EGÜES, Carlos (2008): "Historia Constitucional de Mendoza. Los procesos de reforma", Capítulo VI y VII, páginas 259-280, EDIUNC.

## ARCHIVO DE CATEDRA DE LA BIBLIOGRAFÍA DIGITAL:

En caso de que la cátedra disponga la publicación de un archivo en la biblioteca digital, conteniendo material de estudio, deberá accederse al mismo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- 1. Acceda al portal <a href="www.uda.edu.ar">www.uda.edu.ar</a>
- 2. Haga clic sobre el vínculo "biblioteca digital".
- 3. Producido el ingreso a la ventana de validación de usuarios de la Biblioteca Digital, ingresar código de usuario (socio biblioteca central) y su password (documento de identidad) y luego hacer clic sobre el botón "Aceptar".
- El sistema le dará la bienvenida. Donde se muestran los contenidos ordenados en categorías y subcategorías de cada unidad académica, hacer clic sobre la que desea explorar.
- 5. Seleccione material de cátedra de su facultad, luego acceda a la carrera de su interés y después la asignatura. El sistema le dará la opción a descargar o abrir el archivo.

BIBLIOGRAFÍA EN LINEA: www.uda.edu.ar/bibliotecadigital

CORREO DE BIBLIOTECA: biblioteca@uda.edu.ar



## IX.- MEDIOS DE CONSULTA

	Apellido y Nombre	E-mail
Titular	IBÁÑEZ ROSAZ, Víctor	veir@estudioibanezrosaz.com.ar
Adjunto	DOMÍNGUEZ, Mariano	madominguez@uda.edu.ar
JTP	MILIA, Juan Pablo	juanpablomilia@yahoo.com.ar
JTP	CORRAL, María Emilia	emicorral@hotmail.com

Lic. Macarena TABLÓN Asesora Docente Abog. Prof. Natalia F. LE BIHAN
Directora de Carreras
Ciencias Jurídicas



## ANEXO DE LA PARTE PRÁCTICA

## I.- OBJETIVOS GENERALES PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Se busca provocar la reflexión en el alumno a través del diálogo, análisis de jurisprudencia y situaciones fácticas contextuales.

## II.- PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Nº y nombre del trabajo práctico	Unidad temática que se trabaja	Objetivos, descripción y/o características	Lugar de realización	Fecha estimativa de realización y presentación
1. Qué es la Constitución	Unidad I	Análisis de la Constitución Nacional y la reforma de 1994	Virtual	Agosto
2. Federalismo	Unidad III	Analizar diversos fallos jurisprudenciales para comprender los alcances del federalismo	Virtual	Septiembre
3. Poder legislativo	Unidad V Módulo 1	Visita a la legislatura provincial con asistencia a una sesión de la Cámara de Senadores / Diputados.	Legislatura Provincial	A confirmar con las autoridades de las Cámaras.
4. Juicio por Jurados	Unidad V Módulo 3	Clase abierta Dr. Dantiaq	Presencial	Octubre
5. CSJN	Unidad V Módulo 3	Clase abierta Dr. Ibañez Rosaz	Presencial	Octubre